

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veinte horas del día cuatro de septiembre de dos mil trece, se constituye, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Jorge Pérez Villanueva, D. Lucas del Cacho Casadebaig, D. Javier Mimbreta Briggs, Dña. Lucía Guillén Campo y D. Antonio Sarralde Roca.

Da de fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **De la Comisión Informativa General**

#### **1.- Propuesta de Convenio entre el Ayuntamiento y Electro Sallent de Gállego S.L. relativo a utilización de parcela para Central de Biomasa.**

Se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Convenio de colaboración con Electro Sallent de Gállego S.L. relativo a construcción de obras de reforma de la Central Térmica “El Escaladillo” para dotarla de una caldera de Biomasa de 600 Kw a fin de mejorar la eficiencia energética y reducir el coste energético de la explotación.

2º.- Modificar el acuerdo plenario de 30 de mayo 2013, relativo a propuesta de cesión a la sociedad municipal Electro Sallent de Gállego de parcela de terreno para instalación de central de biomasa, sustituyéndolo con las presentes cláusulas.

3º.- Ceder a la sociedad municipal Electro Sallent de Gállego, durante 25 años, el uso de la parcela municipal de 349,50 m<sup>2</sup> delimitada por el muro de la Central Térmica del Complejo “El Escaladillo”, la Estación de G.L.P. de Repsol Gas de la urbanización “San Juan”, la parcela del futuro Colegio Público y la calle “sin nombre” de nueva construcción de acceso al futuro Colegio Público, con el fin de que la Sociedad pueda realizar las actuaciones necesarias para la reforma de la Central Térmica del Complejo “El Escaladillo”, necesarias para reducir el coste energético de explotación del Complejo.

4º.- Fijar como precio de la cesión un canon único de 75.000 €

5º.- Adquirir el 65% de la obra de reforma que lleve a cabo Electro Sallent de Gállego en la cantidad de 117.000 € obligándose al pago de dicha cantidad y declarándose la existencia de crédito contra el Ayuntamiento por este concepto y cantidad.

6º.- Participar en el mismo porcentaje en los beneficios que se obtengan por la venta de energía térmica.

## 2.- Propuesta sobre aprobación de expediente de Modificación de Créditos nº 5 al Presupuesto General Ejercicio 2013.

Se aprueba por mayoría de 7 votos a favor (PP, PSOE, PAR), y 1 abstención del Sr. Sarralde, el expediente de Modificación de Créditos nº 5, que se indica a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4	60003		Instalación caldera de BIOMASA en complejo EL ESCALADILLO	117.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>117.000,00</b>

**Segundo:** Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9	44402		A Sociedad Sallent 2025 para Estacho Lanuza	-9.200,00
<b>Total Disminución</b>						<b>-9.200,00</b>

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales Previsiones		75067	DGA-Subvención Instalación Caldera BIOMASA		46.800,00	
Aumento Iniciales Previsiones		55000	Canon concesión Electro		75.000,00	
<b>Total Aumento</b>					<b>121.800,00</b>	

## 3.- Dando cuenta de la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Tramacastilla de Tena.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veinte horas quince minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,